

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Identificación del objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA SHIMPIS Y SUS COMUNIDADES, CANTÓN LOGROÑO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	
Fecha:	25/07/2025	
Funcionario responsable:	Nombre del funcionario responsable	Cargo del funcionario
	Ing. Dannes Tapia	Técnico SP5 de Agua potable y Alcantarillado
Documentación	https://logrono.gob.ec/proceso-agua-potable-shimpis/?et_fb=1&PageSpeed=off	
Lugar de la ejecución de las obras	Parroquia Shimpis, cantón Logroño, provincia de Morona Santiago	

1. Especificaciones técnicas particulares:

La Especificaciones Técnicas Particulares ETP, se anexa en archivo
https://logrono.gob.ec/proceso-agua-potable-shimpis/?et_fb=1&PageSpeed=off

2. Diseños o ilustraciones:

Se anexa:
https://logrono.gob.ec/proceso-agua-potable-shimpis/?et_fb=1&PageSpeed=off

3. Otros aspectos técnicos que permitan identificar el objeto de contratación:

Descripción del proyecto. – La ejecución de obras de captación sobre río de montaña, líneas de aducción, plantas compactas de tratamiento de agua potable para 0.50 l/s y 17 l/s operadas con energía fotovoltaica, tanques de almacenamiento, redes de distribución y 850 domiciliarias de agua potable; para una mayor comprensión se anexa la Memoria Técnica del proyecto.

4. Desagregación Tecnológica

No requerida en el presente proceso

5. Personal técnico mínimo

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Superintendente (puede ser	Tercer nivel, con	Ingeniero civil	1



ALCALDÍA DE
LOGROÑO
HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

Dirección de Obras Públicas

	el oferente)	título		
2	Residente de obra	Tercer nivel, con título	Ingeniero civil	3
3	Especialista hidrosanitario	Tercer nivel, con título	Ingeniero civil	1
4	Especialista eléctrico	Tercer nivel, con título	Ingeniero eléctrico	1
5	Especialista ambiental	Tercer nivel, con título	Ingeniero ambiental	1
6	Especialista en Seguridad y Salud ocupacional	Tercer nivel, con título	Ingeniero industrial/ similar	1
7	Técnico de laboratorio de calidad del agua	Tercer nivel, con título	Ingeniero químico/ Licenciado en ciencias químicas/ similar	1
8	Topógrafo	Tercer nivel, con título	Topógrafo	1

Superintendente:

No.	Descripción	Tiempo (años)	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1	Participación en calidad de Superintendente en la Construcción de Sistemas de Agua Potable	20	2	133.903,88

Residente de obra 1:

No.	Descripción	Tiempo (años)	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1	Participación en calidad de Residente de obra, en la Construcción de Sistemas de Agua Potable	20	2	133.903,88

Residente de obra 2:

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1	Participación en calidad de Residente de obra en la Construcción de Sistemas de Agua Potable y/o sus componentes.	20	2	133.903,88

Residente de obra 3:

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1	No requerida	0.5 años de obtención del	No requerido	0,00





ALCALDÍA DE
LOGROÑO
HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

Dirección de Obras Públicas

		título de		
		ingeniero civil.		

Especialista hidrosanitario:

No.	Descripción	Tiempo (años)	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1	Participación en proyectos de Construcción de Sistemas de Agua Potable	20	2	133.903,88

Especialista eléctrico:

No.	Descripción	Tiempo (años)	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1	Participación en proyectos de Construcción de Sistemas fotovoltaicos	20	2	133.903,88

Especialista ambiental:

No.	Descripción	Tiempo (años)	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1	Participación en calidad de especialista ambiental, en la Construcción de Sistemas de Agua Potable y/o saneamiento ambiental.	20	2	133.903,88

Especialista en seguridad y salud ocupacional:

No.	Descripción	Tiempo (años)	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1	Participación en calidad de especialista en seguridad y salud ocupacional, en la Construcción de obras	20	2	133.903,88

Topógrafo:

No.	Descripción	Tiempo (años)	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1	Participación en calidad de topógrafo, en la Construcción de obras hidrosanitarias	20	2	133.903,88





ALCALDÍA DE
LOGROÑO
HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

Dirección de Obras Públicas

6. Equipo técnico mínimo:

No.	Equipo y/o instrumentos	Cantidad	Características
1	Excavadora sobre orugas	1	Capacidad mínima 130 HP, todo terreno.
2	Retroexcavadora sobre llantas/oruga	1	Capacidad mínima 90 HP, todo terreno
3	Volqueta	1	Con capacidad mínimo 4 m3.
4	Volqueta	1	Con capacidad mínimo 8 m3
4	Mezcladora de hormigón	1	Capacidad mínima de un (1) saco de cemento.
5	Vibro compactador mecánico	4	Para zanjas. Tipo talón y/o plancha, capacidad mínima 5 HP
6	Bombas de succión	2	Superficial o sumergida, de al menos 4"
7	Bomba de presión hidrostática	1	Accionado con motor, Para ensayos/pruebas de presión en tuberías de PVC con presión de trabajo mínimo 2 Mpa.

7. Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas):

El Monto determinado por la entidad contratante y que debe cumplir los oferentes con personería jurídica de Patrimonio es USD 217.830,25

El patrimonio se verificará a través de la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal realizado ante el Servicio de Rentas Internas, o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras.

8. Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:

La entidad contratante deberá especificar los aspectos puntuales que el oferente deberá cumplir como parte de la metodología de construcción. Este requisito será exigido en los pliegos, pero no será considerado como un parámetro de verificación de la oferta ni será objeto de evaluación por puntaje.

Como guía, los aspectos que el oferente deberá desarrollar, entre otros, los que a continuación se detalla:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

Dirección de Obras Públicas

- Enfoque descriptivo del proyecto,
- Criterios/aspectos de sostenibilidad a implementar,
- Método constructivo
- Organización y frentes de trabajo, logística y uso de recursos
- Movilidad
- Socialización
- Señalización
- Control de calidad
- Seguridad y salud ocupacional. Normas de conducta (ASSS) a implementar
- Gestión ambiental.
- Comunicación
- Procedimientos y protocolos para las pruebas de funcionalidad de la obra

9. Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

No considerados

10. Información financiera de referencia:

Índice	Indicador solicitado	Observaciones
Solvencia	Mayor o igual a 1	Presentar respaldo de cálculo y justificativos de pago del Impuesto a la Renta.
Endeudamiento	Menor a 1,50	Presentar respaldo de cálculo y justificativos de pago del Impuesto a la Renta.

11. Condiciones generales:

11.1. Acciones aplicables por incumplimiento, daños y perjuicios o demora:

El administrador del contrato, previo informe remitido por el fiscalizador de la obra, comunicará al Contratista sobre los incumplimientos, daños y perjuicios o demora; así como, las acciones que se emprenderán o aplicará en apego a Ley vigente.

De no remediar o justificar sustancialmente las adversidades identificadas o encontradas, el administrador del contrato iniciará el procedimiento sancionatorio.

Multas. –

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

Dirección de Obras Públicas

- a) Por retraso injustificado se sancionará un porcentaje diario del 1,5x1000 del monto no ejecutado, por cada día de retraso en las obligaciones contractuales.

b) Justificación

De conformidad con el Art. 71 de la LOSNCP:

Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

Las multas a las que se refiere el inciso segundo del artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública obedecen al ejercicio de la facultad coercitiva de la administración pública, cuyo fin es que el contratista corrija el retardo o el incumplimiento contractual acusado durante la ejecución. Su detección e imposición debe ser oportuna, razón por la cual, hacerlo de manera paralela a la terminación unilateral del contrato o posterior a ella acarrearía su ilegalidad.

Causas de imposición de multa del 1,5x1000:

- Por retraso en el inicio o reinicio de los trabajos dispuestos por el Administrador del contrato.
- Por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado de trabajos. (100% del periodo anterior y mínimo 80% del periodo actual)
- Por incumplimiento del plazo contractual, considerado las suspensiones y/o ampliaciones aprobadas por la entidad contratante.
- Por retraso en la entrega de las planillas de avance de obra (las mismas que deben ser entregadas en físico y por medios electrónicos, mediante oficio y debidamente suscritas electrónicamente), (no se permitirá borradores de planilla).
- Por incumplimiento de aplicación y/o sujeción a normas, medidas y rubros ambientales; así como, del Plan de Manejo Ambiental, comunicadas por el Supervisor Ambiental de la entidad contratante al fiscalizador y/o al administrador del contrato.
- Por incumplimiento de charlas de capacitación en campo relacionadas con la seguridad y salud ocupacional del personal en obra, desarrolladas semanalmente, comunicadas por el Supervisor de seguridad industrial de la entidad contratante al fiscalizador y/o al administrador del contrato.
- Por incumplimiento de la entrega del Informe de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, junto con la planilla de avance mensual.
- Por no informar oportunamente accidentes o incidentes en el término de dos (2) días de ocurrido el evento, relacionados con el medio ambiente y la sociedad, incluidos los incidentes de violencia y acoso por razón de género o de otro tipo, que tengan efectos adversos significativos.

Causas de imposición de multa del 1,0x1000:

- Por ausencia/ falta de: equipo pesado y liviano, personal obrero o técnico.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

Dirección de Obras Públicas

- b. Por falta de utilización de los equipos de protección personal y/o equipamiento de seguridad para prevención y mitigación.
- c. Por falta de espacios/áreas destinadas para almacenamiento de combustibles
- d. Por falta de espacios/locales para el funcionamiento de oficinas
- e. Por falta de documentación en obra, como: libro de obra, especificaciones técnicas, planos; así como, documentación de relacionada con el contrato, conforme las normas de control interno (NCI) emitidas por la CGE.
- f. Por inasistencia a convocatorias realizadas por el administrador del contrato.
- g. Por no acatar las disposiciones emitidas por el fiscalizador y/o el administrador del contrato.
- h. Por no entrega de la información de levantamiento de cantidades de obra ejecutadas semanalmente.

11.2. Formulación, presentación y tramitación de planillas (plazos para su aprobación y las retenciones, el pago de los reajuste de precios):

El formato de planilla y los documentos de planillas que deberá entregarse para el trámite de pago, será acordado en la reunión de pre construcción.

El Contratista deberá levantar semanalmente la información/datos técnicos para determinar las cantidades de obra realmente ejecutadas, que serán entregados al fiscalizador y administrador del contrato hasta el término de dos (s) días de la siguiente semana, en documento firmado electrónicamente por los responsables del levantamiento de la información.

La planilla de avance de obra deberá entregarse íntegra y debidamente firmada electrónicamente, al fiscalizador, en los cinco (5) días posteriores al período de ejecución.

El fiscalizador, deberá emitir en el término de diez (10) días un informe de revisión y aprobación de los documentos de planilla presentados por el Contratista. En caso de encontrarse novedades/ faltantes u observaciones que imposibiliten la aprobación de los documentos de planilla, el fiscalizador por una sola vez deberá notificar al Contratista para que proceda con la resolución o justificación de las mismas en el término de cinco (5) días.

Con o sin la resolución o justificación emitida por el Contratista, el Fiscalizador deberá en el término de cinco (5) días remitir el informe que corresponda al administrador del contrato para continuar con la gestión de pago o el inicio del procedimiento sancionatorio en contra del Contratista.

Las planillas por concepto de reajuste de precios deberán ser entregadas y tramitadas conjuntamente con las planillas de avance de obra.

11.3. Responsabilidad por la obtención de los permisos o licencias para efectuar el trabajo:

El Contratista deberá obtener el Permiso de construcción en el GADMCL, en el término de los cinco (5) primeros días de suscrito el contrato.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

Dirección de Obras Públicas

11.4. Modificaciones del programa de trabajo, de los planos, de la cantidad de obra:

En forma previa a modificar el programa de trabajo, el fiscalizador deberá remitir un informe al administrador del contrato para la gestión que corresponda, señalando las razones técnicas, impactos económicos y legales que justifican las modificaciones.

11.5. Derechos y obligaciones de las partes:

Obligaciones del contratista

Preliminares:

- Asistir a la reunión de pre construcción
- Revisar el trazado topográfico e implantación de los elementos o componentes del proyecto. (en los cinco primeros días de iniciado la ejecución)
- Revisar las cantidades de la tabla de presupuesto (en los cinco primeros días de iniciado la ejecución)
- Presentar las fichas técnicas de los materiales y/o productos que se incorporarán a la obra; así como, los certificados de calidad y/o cumplimiento normativo.
- Verificar la resistencia de los suelos de soporte de los elementos como: tanques, edificaciones, etc.
- Preparar o construir campamentos provisionales; así como oficina en donde reposan los documentos como libro de obra, planos, especificaciones, etc.
Igualmente, para el almacenamiento de materiales pétreos, combustibles, desechos sólidos, etc.; debidamente identificados.
- Presentar la documentación conforme formulario de compromisos en fase de ejecución (compromiso precontractual)
- Análisis de agua de la fuente (captación) (químico, físico y bacteriológico)
- Diseño de hormigones, con los áridos a utilizar.
- Realizar el inventario y recuperación de especies en la zona de implantación de componentes de la obra y que se encuentre en la **zona protegida** conforme registro ambiental.
- Entregar el certificado de la UAFE

Durante la ejecución:

- Mantener el control de registro de los recursos disponible en obra
- Mantener los EPP's, suficientes y en buen estado
- Realizar las pruebas/ensayos de mitigación de impactos ambientales (aire y sonido)
- Análisis de agua de la fuente (captación) (químico, físico y bacteriológico), en diferentes situaciones climáticas.
- Levantar información semanal de las cantidades de obra ejecutadas; así como, del personal y equipos utilizados.
- Presentar para el pago de planillas los comprobantes de pago en el IESS del personal en obra, el mismo que debe registrarse en el libro de obra.
- Mantener una oficina en la ciudad de Logroño, para reuniones de trabajo
- Realizar las pruebas y/o ensayos de calidad de los productos ejecutados; entre ellas las pruebas hidrostáticas y de estanquidad en tuberías y reservorios.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

Dirección de Obras Públicas

- Realizar los ensayos de control de calidad de los hormigones
- Cumplir con las medidas/ planes de protección ambiental
- Realizar semanalmente charlas de capacitación en seguridad industrial y salud ocupacional al personal obrero y técnico de la obra.
- Entregar mensualmente los informes de cumplimiento ambiental; así como, de salud ocupacional y seguridad industrial.
- Realizar las pruebas de funcionalidad de la red y de las plantas de tratamiento.
- Realizar la calibración de las PTAP para garantizar la potabilización del agua procesada, sobre todo en la fase desde la entrega recepción provisional hasta seis meses posteriores.
- Capacitar al personal del GADMCL, para la operación del sistema de agua potable.
- Realizar el manual de operación y mantenimiento del sistema de agua potable
- Realizar las pruebas de funcionalidad íntegra de la obra
- Realizar los planos finales de la obra construida; incluidos catastros de los elementos.

Obligaciones de la contratante:

- Designar al administrador del contrato, Supervisor Ambiental y de seguridad industrial y salud ocupacional.
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un término de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos.
- En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
- En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, se celebrará los contratos complementarios.
- Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras los terrenos, para el emplazamiento de las obras previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo correspondientes a la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.
- Suscribir las actas de entrega recepciones parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

11.6. Informes sobre la obra:



ALCALDÍA DE
LOGROÑO
HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

Dirección de Obras Públicas

Los informes deberán contener información:

- Antecedentes
- Objetivo
- Recursos de personal, equipo
- Avance físico, económico
- Informe de calidad, condiciones meteorológicas
- Información estadística
- Pedidos, conclusiones y recomendaciones

11.7. Condiciones para prórrogas de plazo:

- El contratista podrá solicitar prórrogas de plazo, hasta el término de 15 días de acontecido el/los suceso(s) motivantes; en todo caso, deberá realizarse el pedido dentro de la fase de ejecución contractual.

11.8. Condiciones para la ejecución de rubros nuevos, diferencias en cantidades de obra y contratos complementarios:

En forma previa a la ejecución de rubros nuevos, cantidades adicionales a las contratadas; así como para gestionar contratos complementarios, deben emitir los informes pertinentes el fiscalización y administrador del contrato.

11.9. Otros parámetros:

No contemplado

12. Plazo de ejecución:

12.1. Contado a partir del:	día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.
-----------------------------	---

12.2. Justificación:	240 días
----------------------	----------

12.3. Calendario de entregas: Conforme cronograma de trabajo

No. de producto	Detalle de la etapa de la obra	Fecha máxima de entrega
Etapa 1:		
Etapa 2:		
Etapa x:		

13. Forma y condiciones de pago

a) Contra entrega:		b) Pago por planillas:	☒	c) Otra:		Especificar:
d) Anticipo:	35%	Porcentaje				
e) Condiciones de pago:						
f) Documentos habilitantes para el pago:	• Oficio de entrega de planilla y documentación de soporte. • Informe de fiscalización aprobando la planilla • Informes de Supervisores ambiental • Informe de Supervisión de seguridad y salud ocupacional.					



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

Dirección de Obras Públicas

	Informe de revisión del Administrador de contrato
g) Fecha máxima para entrega de facturas:	Hasta los primeros veinte (20) días de cada mes.
14. ANEXOS	
- Disposición de la máxima autoridad - PAC - Informe de necesidad - Memoria técnica del proyecto - Especificaciones Técnicas Particulares - Planos - Presupuesto - Análisis de precios unitarios Se encuentra en el siguiente repositorio: https://logrono.gob.ec/proceso-agua-potable-shimpis/?et_fb=1&PageSpeed=off	

Aplicación de Compras Públicas Sostenibles

Fundamento:

Normativa Secundaria del SERCOP: Art. 110.3.- **Aplicación de compras públicas sostenibles en los procedimientos de contratación pública.**

El GADM Logroño, identificó riesgos ambientales y desigualdad social durante la elaboración del proyecto;

Ambiental: La contratación de la CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA SHIMPIS Y SUS COMUNIDADES tiene como objeto mejorar la calidad de vida reducir las infecciones de origen hídrico, para lo cual se busca contratar un proveedor que tenga experiencia en uso de energía limpia.

Económico: La contratación de la CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA SHIMPIS Y SUS COMUNIDADES tiene el poder de impactar en el bienestar y la salud de los pobladores beneficiarios, además de reducir gastos por concepto de atención médica, favoreciendo de esta manera el desarrollo productivo, la transparencia y el crecimiento inclusivo, asegurando de esta manera una compra pública sostenible.

Social: La contratación de la CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA SHIMPIS Y SUS COMUNIDADES tiene como objeto dotar de agua potable a la población, reduciendo al mínimo las infecciones de origen hídrico y mejorando la higiene general, pero además puede generar impactos positivos en la sociedad y promover la equidad si el proveedor que facilita el servicio, demuestra su compromiso con la igualdad de género y mantiene políticas que incentiven la promoción de condiciones laborales justas y equitativas.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

Dirección de Obras Públicas

Instrucciones: El oferente podrá presentar compromisos para coadyuvar acciones para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.			
Criterio a utilizar:			
Ambiental	☒	Económico	☒
Social	☒		
Mecanismo de aplicación:			
El oferente definirá los mecanismos que aplicará para garantizar una Compra Pública Sostenible para la entidad contratante, en aras de lograr un verdadero desarrollo local en la zona del proyecto.			

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD			
Elaborado por:	Ing. Dannes Tapia	Autorizado por:	Ing. Jorge Enríquez
Cargo:	Técnico SP5 de Agua potable y Alcantarillado	Cargo:	Director de Obras Públicas